

1267-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con cuarenta y uno minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Osa, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON OSA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600310131	ASCENSION ALVAREZ ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604770384	YULIANA ALFARO VICTOR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600310131	ASCENSION ALVAREZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de Aschlie Nicolle Álvarez Murillo, cédula de identidad 604730851, como presidente propietaria y delegada territorial, Deyanira Álvarez Castrillo, cédula de identidad 601970119, como tesorera propietaria y delegada territorial, Susan Johana García Arias, cédula de identidad 604240346, como presidente suplente y delegada territorial, Daniel Mauricio Montes Hidalgo, cédula de identidad 604570609, secretario suplente y delegado territorial y María Fallas Vega, cédula de identidad 602590662, como tesorera suplente, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la

agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente y tesorero propietarios, la nómina completa del comité ejecutivo suplente y cuatro delegados territoriales, cargos que deberán de cumplir con el principio de paridad de género y en el caso de los delegados, además, con el requisito de inscripción electoral, correspondiente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 321-2020, partido Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: 02415, 2942-**2021**